Ayuntamiento de Artana

Plaza del Ayuntamiento, nº1 de Artana (Castellón)

REHABILITACIÓN INTERIOR DE VIVIENDAS 2017

¿Qué tipo de reformas acogen estas subvenciones?

Reforma de los cuartos húmedos (cocinas, baños, etc) para adecuarlos a las condiciones actuales de habitabilidad.
Reforma de la vivienda para adaptarla a personas con diversidad funcional.

¿Quién puede solicitarlo?

Las personas físicas propietaria, usufructuaria o arrendataria de una vivienda situada en la Comunidad Vlaneciana.

Requisitos

Edificio anterior al año 1996. No será necesario en caso de adaptar la vivienda a personas con diversidad funcional.
Que la vivienda sea el domicilio habitual o permanente.
Las obras deberán haberse iniciado con posterioridad al 1 de enero de 2017, y deberán estar finalizadas antes del 15 de octubre de 2017.

Cuantía de la ayuda

El presupuesto protegible de la actuación de rehabilitación no será inferior a 2.000€ ni superior a 12.000€, con independencia del presupuesto real de las obras.

Las subvenciones serán del 35% del presupuesto protegible, hasta un máximo de 4.200€.

Plazos para solicitarlo

Presentación de solicitudes se inicia el día 15 de marzo de 2017 y finaliza el día 15 de octubre de 2017.

¿Dónde dirigirse?

Las solicitudes se tramitan mediante Certificado Electrónico:
http://www.gva.es/es/web/portal/inicio/procedimientos?id_proc=18507

Acudir al Ayuntamiento de Artana para obtener toda la información, y si es necesario, iniciar el trámite para obtener el certificado digital personal (traer DNI).

Documentación necesaria

- Solicitud de la ayuda firmada por la parte solicitante.
- Declaracion responsable de la parte solicitante sobre si ha recibido o solicitado otras ayudas en realción a la actuación subvencionada, indicando el importe en su caso.
- FOTOGRAFIAS DEL ESTADO DE LAS PARTES DE LA VIVIENDA A REFORMAR **antes de la actuación.**
- Documento que acredite la titularidad de la vivienda, como nota simple del Registro de la Propiedad, Escritura pública, escritura de partición de herencia u otros.
- Autorización del propietario al inquilino o usufructuario para realizar las obras.

(sigue)

- Autorización de la persona solicitante a que técnico colaborador realice la presentación telemática de la solicitud de ayudas.
- Presupuesto detallado de las obras desglosado por unidades de obra, con mediciones y aplicación de precios.
- Plano esquemático de la actuación a realizar.
- Impreso de domiciliación bancaria.

Póngase en contacto con nosotros

REHABILITACIÓN INTERIOR DE VIVIENDAS 2017
Plaza del Ayuntamiento, nº1 de Artana (Castellón)

964.61.10.11
ayuntamiento@artana.es

www.artana.es